

REGLAMENTO

IV CIRCUITO ESTATAL

DE MUSHING MEDIA DISTANCIA

Reglamento genérico

1. PREÁMBULO

Se crea el Circuito Estatal de Mushing Media Distancia con el fin de establecer un ámbito para la promoción de esta modalidad del deporte de Trineo con perros en España, tanto en nieve como en tierra.

El objetivo es ofrecer un grupo estable de carreras de trineo con perros de media distancia, para consolidar esta modalidad y dar la posibilidad a todos los mushers que lo deseen de iniciarse, e incluso avanzar para preparar otras carreras internacionales.

En este Reglamento se indican las bases, normativas y requisitos que deben cumplir los organizadores de carreras, equipos y perros que participen en el Circuito.

2. COMITÉ DEL CIRCUITO

2.1. Se establece el “Comité del Circuito Estatal de Mushing Media Distancia” cuyos miembros representarán a una o varias de las carreras que conformen el Circuito.

2.2. El Comité elegirá, dentro del propio Comité, al, o a los encargados de:

2.2.1. Gestionar las inscripciones.

2.2.2. Realizar las clasificaciones del circuito.

2.2.3. Registrar y gestionar las incidencias

2.2.4. Confeccionar documentos oficiales.

2.2.5. Llevar a cabo las comunicaciones con terceros.

2.3. Cada miembro del Comité del Circuito contará con un voto y las decisiones se tomarán de forma democrática.

2.4. Para cualquier otra circunstancia que no esté recogida en el presente Reglamento, se aplicará la normativa IFSS. No obstante, la decisión última siempre corresponderá al Comité del Circuito.

2.5. En cualquier caso, en cada una de las carreras que conforman el Circuito, prevalecerán siempre sus reglamentos particulares.

3. PARTICIPANTES

3.1. Todos los participantes deberán acreditar tener un seguro de accidentes deportivo.

3.2. Los participantes deberán inscribirse en el Circuito indicando en qué categoría desean participar. Podrán realizarse cambios de categoría hasta la salida de la primera etapa de la primera carrera. Cualquier cambio posterior conllevará la puesta a cero de los puntos por clasificación conseguidos hasta el momento, manteniendo únicamente los puntos pertinentes por la asistencia a cada una de las carreras.

3.3. La cuota de inscripción del IV Circuito Estatal de Mushing Media Distancia será de 30 euros

3.4. Se podrá plantear una reunión de participantes (musher meeting) en cada carrera para explicar algunas incidencias de la misma que afecten al Circuito. Si se da el caso, la asistencia para los participantes será obligatoria. Los participantes deberán seguir en todo momento las instrucciones de la organización de cada carrera.

3.5. Los mushers son los únicos responsables de su equipo, de los perros que lo componen, de las acciones de su handler durante la carrera y de su material. Prevalecerá siempre el sentido común y la deportividad.

3.5. Queda prohibido el maltrato a los perros, con o sin objetos. Si el Director de una carrera opina que un conductor está maltratando a un perro, dicho conductor será descalificado del Circuito.

4. PERROS.

4.1. La única persona capacitada para decidir si un perro puede tornar la salida o continuar en carrera es el veterinario de carrera, y su decisión será inapelable.

4.2. Se acepta cualquier raza de perro, siempre que tenga capacidad para el tiro.

4.3. Los perros inscritos deberán tener en el momento de la salida de la primera carrera un mínimo de dieciocho meses de edad.

4.4. Excepcionalmente, se podrán inscribir perros menores de esta edad, aunque no podrán tomar parte en la competición hasta que la hayan alcanzado. El participante deberá comunicar al Comité del Circuito esta circunstancia.

4.5. Los perros inscritos deberán estar al día de las siguientes vacunas: Rabia, parvovirus, tos de las perreras que incluya protección frente a bordetella y parainfluenza, moquillo, hepatitis y leptospirosis).

4.6. Además, el veterinario de cada carrera podrá ampliar los requisitos y recomendaciones necesarios para la participación en ella, en función de las características de cada zona y cada prueba.

4.7. Todos los perros inscritos deberán estar identificados por su microchip y se acompañarán de su cartilla sanitaria en todas las carreras.

4.8. Se instará a todos los equipos a identificar a cada perro con su nombre en el collar, de forma visible.

4.9. Se deberá acreditar estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil de los perros inscritos que cubra la práctica deportiva.

4.9.1. En el caso de perros catalogados como potencialmente peligrosos se exigirá una copia de la inscripción del perro en el registro de perros potencialmente peligrosos así como una copia del seguro especial donde se indique que cubre la práctica deportiva.

4.9.2. No se permitirá la participación de ningún perro del que no se acredite estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil que cubra la práctica deportiva.

EQUIPO VETERINARIO

5.1. Todas las carreras deberán contar con un equipo veterinario.

5.2. El equipo veterinario deberá realizar las siguientes funciones:

5.2.1. Revisar el estado de salud de los perros participantes en la carrera.

5.2.2. Verificar que los perros tienen implantado el microchip identificativo correspondiente.

5.2.3. Verificar que las cartillas de los perros estén actualizadas, según los requisitos mencionados en este reglamento.

5.2.4. La verificación de los puntos 5.2.2 y 5.2.3 se realizará a todos los perros que estén instalados en el stake out, participen o no en la carrera.

5.2.5. Marcar a los perros que han de tomarla salida.

5.2.6. Marcar a los perros descalificados y a los que no van a tomarla salida.

5.2.7. Atender las posibles lesiones en la carrera. Los medicamentos y material que utilice el equipo veterinario para atender a algún perro serán a cargo del musher.

5.2.8. Complimentar la Hoja de Control Veterinario (anexo III) y entregarla al representante del Comité del Circuito presente en la carrera.

5.2.9. Comunicar al director de carrera y al representante del Comité cualquier incidencia.

5.2.10. Aconsejar a los corredores y ayudarles en la toma de decisiones relativas a los perros.

5.2.11. Velar por el buen estado de los perros durante la carrera según el siguiente punto del presente reglamento.

6. CONTROL DE LOS EQUIPOS

6.1. Los organizadores se comprometen a velar por el buen estado de los perros. A este respecto se hará hincapié en revisar cuestiones tales como:

6.1.1. Transporte de los perros, según el anexo I del presente reglamento.

6.2. Las líneas del stake out deberán ser lo suficientemente largas para que el perro pueda estirarse, ponerse de pie, volverse para echarse y acurrucarse, y evitar estar en contacto con sus excrementos. Estará hecho de forma que no se enrede con los perros vecinos. Deberán ser de un material que los perros no puedan romper y escapar, ni lesionar a los perros. Se recomienda instalar el stake out con cadenas ancladas al suelo mediante piquetas u otros mecanismos de forma que los perros tengan un campo de 360º de libertad de movimientos. Los stake out con cadenas ancladas a los vehículos sólo se utilizarán para estancias cortas.

6.2.1. Se intentará instalar el stake out en zonas secas, que en todo caso deberán estar libres de suciedad y otros elementos que puedan lesionar a los perros.

6.3. Los perros deberán tener agua limpia y fresca a su disposición durante todo el tiempo, con excepción de los momentos previos y posteriores a la carrera, en que la podrán tener restringida según la planificación del participante.

6.4. Los excrementos de los perros se deberán recoger de forma inmediata, de modo que tengan el suelo limpio. En todo caso, se deberá dejar el espacio donde ha estado instalado el equipo limpio de basura y excrementos, y depositar todo ello en los contenedores

correspondientes habilitados por la organización. De no existir estos contenedores, es responsabilidad de cada equipo depositar los desechos en contenedores destinados a este uso.

6.5. Los arneses deberán estar en buen estado, sin mordeduras ni roturas y libres de suciedad o barro seco que pueda producir rozaduras a lesiones. Además deben ser adecuados al tamaño de los perros, ni demasiado grandes ni demasiado pequeños, de forma que no produzcan rozaduras ni otras lesiones, ni limiten sus movimientos locomotores ni respiratorios

6.6. Está terminantemente prohibido abandonar a un perro. Se considerará abandonado cualquier perro, suelto o atado, a la intemperie, en carrera o fuera de ella, sin la debida vigilancia, y podrá ser penalizado con la descalificación del Circuito.

6.7. De ser necesario los organizadores podrán avisar a los participantes para que mejoren las condiciones de sus equipos, y lo comunicarán al comité del Circuito.

6.8. Si un participante reincide en las mismas cuestiones en varias carreras, el Comité del Circuito le podrá amonestar, sancionar e incluso descalificar.

7. MATERIAL OBLIGATORIO Y EQUIPAMIENTO.

7.1. Cada carrera podrá añadir cualquier otro material obligatorio en su reglamento particular.

7.2. El equipamiento que no sea seguro, a criterio del Director de Carrera, está prohibido.

7.3. Los arneses deberán estar acolchados en la zona alrededor del cuello y del pecho.

7.4. Las líneas deben estar en buenas condiciones y sin mordeduras.

7.5. El tipo de vehículo que se utilice será opcional en función de la categoría en que se participe, pero estará sujeto a la aprobación del Director de Carrera.

7.6. El participante podrá cambiar el vehículo, siempre que el nuevo cumpla con todos los requisitos exigidos. Este cambio lo podrá realizar las veces que considere oportuno.

7.7. La organización podrá exigir que el vehículo lleve línea de seguridad y ancla para la nieve en el caso de los trineos (ambos).

7.8. Un juego de botines para cada perro del equipo, transportados o puestos.

7.9. Cable o cadena para dejar perros retirados en caso de que las características de la carrera lo permitan.

7.10 El dorsal estará visible siguiendo las instrucciones del Director de Carrera.

7.11. Se prohíbe todo tipo de bozal y collar que pueda ser estrangulador.

7.12. Agua para los perros durante la carrera

7.13. Teléfono móvil con batería para caso de emergencia.

7.14. Linterna frontal para las etapas nocturnas.

7.15. Los conductores, equipos y equipamiento tendrán que estar a punto para su inspección en la zona de vehículos antes de la carrera.

8. CATEGORÍAS

8.1. Se establecen las siguientes categorías:

8.1.1. Canicross / Skijoring. Se establece esta categoría para dar cabida en el circuito a los corredores de canicross, y que puedan puntuar también en las carreras de nieve.

8.1.2. Patín /Skijoring

8.1.3. Bici / Skijoring

8.1.4. Triciclo /Trineo

8.1.5. Cart / Trineo

8.2. El número mínimo y máximo de perros será especificado para cada prueba, dependiendo de sus características, debiendo estar dentro de los siguientes rangos:

8.2.1. Canicross - Canicross / Skijoring: Mínimo: 1 — Máximo: 2. Máximo perros inscritos en el Circuito: 3.

8.2.2. V2RP – Patin / Skijoring: Minimo: 1 — Máximo: 3, Máximo perros inscritos en el Circuito: 4. En nieve esta categoría estará limitada a 2 perros.

8.2.3. V2RB - Bici / Skijoring: Mínimo: 1 — Máximo: 3. Máximo perros inscritos en el Circuito: 4. En nieve esta categoría estará limitada a 2 perros.

8.2.4. V3R –Triciclo / Trineo: Mínimo: 3(mínimo 3 en carrera) — Máximo: 6. Máximo perros inscritos en el Circuito: 10.

8.2.5. V4R - Cart/Trineo: Mínimo: 6 (5 en carrera) — Máximo: 12. Máximo perros inscritos en el Circuito: 15

8.2.6. Perros nórdicos: Los mejores tiempos de entre todas las categorías.

8.3. Cada organizador podrá limitar el número de perros de cada categoría en función de la peligrosidad del recorrido o por cualquier otro motivo que estime oportuno.

8.4. Si alguna carrera establece unas categorías que no se correspondan exactamente con las del Circuito, el organizador deberá crear una tabla de equivalencias que deberá contar con el visto bueno del Comité del Circuito.

8.5. En las carreras de nieve los corredores de Canicross / Skijoring, los de Bici /Skijoring y los de Patín/Skijoring competirán en la misma categoría, pero se les puntuará por separado en el Circuito.

8.6. Los organizadores de cada una de las carreras no estarán obligados a crear categorías distintas para Bici y Patín, pero sí se tendrán en cuenta de forma separada para la puntuación general del Circuito.

9. TAMAÑO EQUIPOS

9.1. En una misma carrera, después del comienzo de la primera manga, no se podrán añadir perros al equipo.

9.2. Un equipo o perro que no corra en una de las mangas, no podrá competir en el resto de la prueba.

9.3. Los perros que se dejen en un punto de control serán descalificados y no podrán competir el resto de la carrera.

9.4. Se aplicarán los puntos anteriores siempre que no entren en contradicción con el reglamento particular de cada carrera.

10. DISTANCIAS

10.1. Las distancias recomendadas para las carreras del Circuito Estatal de Mushing Media Distancia son las siguientes:

10.1.1. Tierra: Entre 15 y 40 kilómetros por etapa, intentando no rebasar los 25 kilómetros de media por etapa en cada carrera.

10.1.2. Nieve: Se intentará establecer recorridos por encima de 30km, aunque se aceptarán distancias menores en función de las posibilidades de cada carrera.

10.2. Las distancias a recorrer se podrán alterar en función de condiciones climatológicas o estado adverso de la pista.

11. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIONES

11.1. El organizador de cada carrera deberá proporcionar al representante del Comité del Circuito la clasificación de la prueba, indicando qué corredores participan en la misma.

11.2. Los puntos otorgados a los participantes en el circuito según su clasificación en cada carrera serán:

1er. clasificado:	10 puntos.
2 clasificado:	8 puntos.
3er clasificado:	6 puntos.
4 clasificado:	4 puntos.
5 clasificado:	3 puntos.
6 clasificado:	2 puntos.
7 clasificado y posteriores:	1 punto.

11.3. Para la clasificación general del Circuito sólo se tendrán en cuenta las puntuaciones de las cinco mejores carreras de cada participante.

11.4. Por salir en la primera manga de cada una de las carreras se sumará un punto extra a la clasificación general. Si se completa toda la carrera los puntos a sumar serán dos.

11.5. Por salir en la primera manga de la o las carreras que se disputen en nieve se sumarán cinco puntos en la clasificación general. Por acabarlas completamente se sumarán diez puntos a dicha clasificación.

11.6. Las clasificaciones del Circuito se publicarán en la página del Circuito y en las páginas de las entidades o clubs organizadores.

11.7. Para puntuar en el Circuito será imprescindible estar inscrito en él.

11.8. Se hará mención de todos los participantes del Circuito y de sus sponsors, indicando el lugar que ocupan en la clasificación, el número de carreras en las que han participado y el número de puntos obtenidos.

11.9. En caso de empate en la clasificación ganará el musher que haya participado en más carreras. Si aun así existe empate, se dará un punto más a aquel que haya quedado mejor clasificado en la carrera de más kilometraje.

12. INSCRIPCIONES

12.1. Para participar en el Circuito Estatal de Mushing Media Distancia será necesario inscribirse en él por los medios que se indique y mediante el pago de una cuota de 30 euros.

12.2. Cada uno de los organizadores establecerá el modo y la cuota de inscripción de su propia carrera.

12.3. Se podrá participar en las distintas carreras sin estar inscrito en el Circuito, pero en tal caso no se puntuará ni se tendrá en cuenta en la clasificación del Circuito.

13. RECLAMACIONES

13.1. Si existen reclamaciones en alguna carrera relativas a alguna incidencia del Circuito, se deberá notificar por escrito a un miembro del Comité, y al Director de la carrera según el reglamento de la misma.

14. PRUEBAS INCLUIDAS EN EL CIRCUITO

14.1. Los organizadores de las carreras deberán seguir las siguientes directivas:

14.1.1. Se dispondrán de zonas de stake out:

14.1.2. Amplias: lo suficiente para que todos los participantes instalen a sus perros sin que lleguen a tocarse con los de otros equipos.

14.1.3. Limpias: Sin elementos que puedan perjudicar la salud ni el bienestar de los perros ni los participantes.

14.1.4. Será recomendable tener un suministro de agua potable próximo.

14.1.5. Será recomendable contar con contenedores para depositar basura y excrementos.

14.1.6. Se desaconseja establecer los stake out sobre asfalto u otro tipo de pavimento.

14.2. Habrá un termómetro que funcione correctamente, instalado según la normativa de IFSS, para verificar que se cumple el reglamento en temperaturas y distancias.

14.3. Se aconseja proveer de lugares para que los participantes puedan pernoctar gratuitamente (con sacos de dormir y esterillas) o alojamiento pagado económico.

14.4. En todo caso, se permitirá pernoctar en la zona de stake out con furgonetas o tiendas de campaña.

14.5. Se intentará proveer servicios básicos tales como servicios y duchas.

14.6. Se recomienda organizar una comida u otro evento a lo largo de los días que dura la carrera, para todos los corredores y miembros de la organización con el fin de fomentar las relaciones sociales.

REGLAMENTO IV CIRCUITO ESTATAL

DE MUSHING MEDIA DISTANCIA

Temporada 2015 - 2016